



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 01-2018-1598

Demandante: GUILLERMO ENRIQUE VANEGAS RUDAS

Demandado: COLPENSIONES

En el presente proceso Ordinario Laboral de única instancia, teniendo en cuenta que la sentencia proferida en única instancia, fue totalmente adversa a las pretensiones del demandante, se AVOCA el estudio del presente proceso en el Grado Jurisdiccional de **CONSULTA** establecido en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se fija fecha para audiencia en la cual se resolverá el Grado Jurisdiccional de consulta, para el día **24 de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

La diligencia se realizará a través de la plataforma lifesize y se podrá ingresar a través del link <https://call.lifesizecloud.com/9069494>.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b97f2c6a10ac42edf3275203d67fadee0e3e95813be34b84f7a5722bfddc04d

Documento generado en 04/05/2021 03:55:21 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**